# Las siguientes normas y reglamentos son para el funcionamiento del ordenado del mercado. El mercado es operado por el condado de Lake, bajo la supervisión de la Agencia para la Prosperidad Económica. Estas reglas pueden cambiarse de vez en cuando, según lo apruebe la Junta de Comisionados del Condado.

# 

# **Reglas y Regulaciones**

# ***EL MERCADO SE LLEVA A CABO TODOS LOS JUEVES A PARTIR DE LAS 8:00 AM, EXCEPTOS FESTIVOS****.*

# ***EL MERCADO ESTA CERRADO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA DEL CONDADO DE LAKE****.*

# ***EL HORARIO DE CIERRE PUEDE VRIAR DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD Y CONDICIONES CLIMATICAS****.*

# ***LA ADMINISTRACION SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR/RECHAZAR PROVEEDORES PARA LOGRAR UNA MEZCLA DE MERCADO EQUILIBRADO Y/O PROHIBIR A CUALQUIER PROVEEDOR PARA LOS FUNDAMENTOS.***

# 1**. HORARIO DEL MERCADO:**

# 

# **A.** Las puertas de los vendedores son de 6:00 am A 7:45 am. ***TODAS LAS PUERTAS CIERRAN A LAS 7:45 AM AL TRAFICIO VEHICULAR.*** Cualquier espacio no ocupado a las 7:45 am se puede alquilar a otros clientes. Los terrenos y edificios cerraran a los vendedores a las 4:30 pm el Jueves.

# 

# **B.** La configuración del Miércoles está permitida entre las 8: am y 4:00 pm cuando no haya conflicto con otro evento en el terreno.

# 2. **RENTA DE VENDEDORES**:

# 

# **A.** El alquiler debe pagarse en la Oficina del Centro de Eventos o en línea con tarjeta de crédito. Todas las transacciones con tarjeta de crédito incluirán una tarifa de servicios del 2%. ***NO SE DARAN REEMBOLSOS O RAINCHECKS.***

# 

# **B.** Los vendedores mensuales deberán pagar el alquiler del mes siguiente a mas tardar el primer día de mercado del mes por el cual se adeuda el pago*.* ***Es responsabilidad exclusiva del vendedor realizar el pago de acuerdo con las reglas establecidas. PROVEEDORES MENSUALES TENGA EN CUENTA QUE: SI SU ALQUILER NO SE PAGA ANTES DE LAS 5:00 PM DEL PRIMER DIA DE MERCADO DEL MES, SE LIBERA SU ESPACIO PARA QUE OTRA PERSONA LO ALQUILE*.**

# 

# **C.** Los espacios diarios para el próximo día de mercado se liberan a las 10:00 AM del Jueves. Los espacios mensuales se pueden alquilar en cualquier momento.

# 

# **D.** Las cabinas no se pueden reservar con antelación. Todos los alquileres deben pagarse a partir del día en que se reserva el stand. No se llevarán a cabo ni se reservan puestos sin pagos.

# 

# 3. **Normas y Reglamentos Generales:**

# **A.** Las armas de fuego pueden ser vendidas únicamente por distribuidores y autorizados.

# 

# **B.** Los animales pequeños que no excedan las veinte (20) libras pueden ofrecerse a la venta en el mercado; Los certificados de salud veterinarios deben mantenerse en el sitio para cada animal. Los animales deben estar debidamente asegurados y cuidados en todo momento mientras se encuentran en las instalaciones y no deben dejarse desentendidos por ningún motivo. Las jaulas deben limpiarse con frecuencia y los desechos deben desecharse adecuadamente fuera de las instalaciones.

# 

# **C. *Los proveedores deben limpiar su espacio de alquiler al cierre del negocio y deben retirar su basura y desecharla adecuadamente fuera se las instalaciones. Los vendedores no pueden utilizar los contenedores de basura ubicados en la propiedad.***

# 

# **D.** Los vendedores deben presentar un comprobante de pago para ser admitidos en los terrenos el día del mercado. Ningún vendedor podrá ingresar al recinto del Mercado a pie o en vehículo antes de las 8:00 AM sin presentar comprobante de pago del siguiente día de mercado.

# 

# **E.** Los vendedores deben usar vestimenta adecuada en todo momento incluidos, entre otros, zapatos y camisas.

# 

# **F.** Los vendedores no utilizaran tácticas de venta agresivas o ruidosas, a quienes hagan esto se les pedirá que se vayan sin el reembolso de las tarifas de alquiler pagadas.

# 

# **G.** Solo se permiten artículos consumibles relacionados con alimentos en las áreas intermedias y de producción.

# 

# **H.** Todos los proveedores deben cumplir con las normas y leyes publicadas por las agencias federales, estatales del condado y de la ciudad. ***SOLO SE PUEDEN VENDER PRODUCTOS PERMITIDOS POR LEYES FEDERALES Y DE FLORIDA***. Es deber de los vendedores cumplir con las normas de las agencias antes mencionadas. Los proveedores pueden comunicarse con el Departamento de Ingreso de Florida al (352) 315-4470 para obtener ayuda.

# 

# **I.** El Condado no es responsable de ninguna propiedad de los vendedores en el mercado. El Condado no es responsable de ninguna responsabilidad que surja de actos negligentes de los vendedores o sus empleados o cualquier lesión sufrida por el empleado y/o los vendedores Los proveedores deben obtener un seguro adecuado de propiedad, responsabilidad y compensación de trabajadores para cubrir su propiedad y responsabilidad. En caso de que se demande al Condado por cualquier acto negligente de los vendedores o sus empleados, el Condado se subrogara contra el vendedor por el monto total de cualquier perdida pagada.

# 

# **J.** Los vendedores mensuales con espacios interiores pueden dejar la configuración de su stand de una semana a otra siempre y cuando no haya conflicto con otro evento en el terreno. Todos los vendedores diarios y al aire deben empacar todas las semanas. Los proveedores en Expo Hall, Clements Building y Ashford Building deben retirar todas sus pertenencias del recinto ferial cuando haya un evento programado para utilizar el edificio en el que se encuentra su stand. Las pertenencias que se dejen en el lugar pueden perderse, dañarse o desecharse. El programa trimestral de eventos de eventos esta disponible en la Oficina del Centro de Eventos y muestra las fechas de los próximos eventos y el área que se utilizara. Es responsabilidad del proveedor verificar el horario regularmente y estar preparado par empacar cuando el edificio en el que se encuentra el stand tenga un horario parejo.

# 

# **K.** La electricidad en los terrenos solo se utilizará el día del mercado. Los vendedores deben desenchufar todos los ventiladores, radios, refrigeradores, luces, etc. De sus mesas, sillas o paredes de puestos. No dañe la propiedad, los edificios, o los terrenos del condado de ninguna manera.

# 

# **L.** Los Proveedores deben obtener por adelantado y proporcionar pruebas al personal del recinto del ferial de la licencia comercial adecuada para cualquier uso de música por parte de; proveedor y/o cualquier agente del proveedor más allá de la transmisión personal o el entretenimiento personal. Es responsabilidad exclusiva del vendedor obtener la licencia apropiada para cualquier uso de música por parte del vendedor. Cualquier costo de cumplimiento correrá exclusivamente a cargo del proveedor.

# 

# **M.** El vendedor indemnizara y eximirá de responsabilidad al Condado por cualquier daño en el que incurra en la relación con la conducta de los vendedores o el incumplimiento de este acuerdo, ya sea que se presente una demanda o no.

# 

# **N.** Todos los proveedores deben completar el Acuerdo de Proveedor en su totalidad y proporcionar el acuerdo firmado al personal de terreno de la feria antes de alquilar un espacio para proveedores. Antes de que se realicen cambios sustanciales en las Reglas y Reglamentos del Mercado, todos los vendedores deberán firmar un nuevo Acuerdo de Vendedor antes de quilar el espacio para vendedores.

# ***Lo siguiente esta ESTRICTAMENTE PROHIBIDO en el Mercado; La venta de consumibles restringidos por edad, incluidos, entre otros, bebidas alcohólicas y compuestos fumables, fumar dentro del área cercada del recinto ferial, materiales pornográficos, blasfemias, estacionar un vehículo dentro de cualquier edifico o carril de incendios, estacionar un vehículo a mitad de camino, cualquier movimiento de vehículo del condado mientras el mercado esta abierto al publico (7:45 AM asta el cerrar del mercado) campamentos o estacionamientos nocturnos por parte de vendedores, botellas de gas dentro de cualquier edificio, uso de mesas y sillas propiedad del Condado fuera de los edificios , subarrendamiento o préstamo de espacios, mascotas con la excepción de animales de servicio.***

# ***La Violación de cualquiera de las normas y reglamentos anteriores podría resultar en la suspensión o prohibición permanente de alquilar espacio en el mercado.***

# Le agradecemos su continuo apoyo y cooperación. Comuníquese con la Oficina si tiene alguna pregunta o sugerencia.